



Universidad Veracruzana  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General Biológica Agropecuaria  
 Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Biológico Agropecuaria, la Dirección de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO-JULIO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** Poza Rica - Tuxpan

**CAMPUS:** Tuxpan

**ÁREA:** Biológico Agropecuaria

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Lic. en Agronegocios Internacionales

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTOS	1	1	27358	10:00-11:00			07:00-09:00			IOD	1
6	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1	1	27360	13:00-15:00		13:00-15:00	11:00-15:00			IOD	2

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):**

1. Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas.
2. Contador Público, o Lic. en Administración, Lic. en Agronegocios Internacionales.

#### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General Biológica Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias

2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre **Febrero-Julio 2017**, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI,

